

149

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



ACTORIA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En esta Comisión de Educación se encuentra un documento turnado por el C. Rector proveniente de la Escuela de Graduados, en el cual se plantea la creación del Curso de Superación Académica en Dermatología Pediátrica que tendrá como sede el Instituto Dermatológico en base al convenio de enseñanza que tiene establecido con nuestra Casa de Estudios, Después de haber analizado el mencionado documento, esta Comisión de Educación propone el siguiente

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Se crea el Curso de Superación Académica en Dermatología Pediátrica a partir del 10. de marzo de 1988, el mencionado curso tendrá como sede el Instituto Dermatológico y estará bajo la Supervisión Académico-administrativa de la Escuela de Graduados.

SEGUNDO.- El Curso de Superación Académica en Dermatología Pediátrica tendrá duración de un año con el siguiente listado de materias y cargas horarias anuales:

MATERIAS

HORAS/ANUALES

GENERALIDADES EN LA DERMATOLOGIA PEDIATRICA.	15
INFECTOLOGIA Y PARASITOLOGIA EN DERMATOLOGIA.	65
PRIMER SEMINARIO DE INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA.	20
DERMATOSIS REACCIONALES Y OTRAS DERMATOSIS DE ORIGEN ALERGICO.	15
ENFERMEDADES AMPOLIOSAS Y VASCULITIS.	20
INMUNODEFICIENCIAS Y PIEL.	15
ENFERMEDADES DE LA HIPODERMIS.	15
TRASTORNOS DE LA PIGMENTACION.	15
ENFERMEDADES DEL PELO Y DE LAS UÑAS.	15
GENODERMATOSIS.	30
SEGUNDO SEMINARIO DE INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA.	20
ENFERMEDADES METABOLICAS Y ENDOCRINAS.	15
ENFERMEDADES DEL TEJIDO CONECTIVO.	20
LESIONES CUTANEAS PASAJERAS DEL RECIEN NACIDO Y	
DERMATOSIS CARENCIALES.	15
NEVOS Y TUMORES VARIOS.	20
PRACTICAS DE LABORATORIO.	75
SESIONES ANATOMOCLINICAS.	150

TERCERO.- Los requisitos para ingresar es el tener título de Médico Cirujano y Partero de nuestra Universidad o Instituciones de Educación Superior reconocidas por la misma; haber realizado la Especialidad en Dermatología; ser aceptado por la Institución receptora, más aquellos que establezca el Departamento Escolar de nuestra Universidad.

CUARTO.- Los requisitos Académicos para aprobar el curso de postgrado son: aprobar íntegramente las materias del Plan de Estudios.

149
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

QUINTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

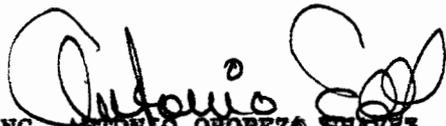
"PIENSA Y TRABAJA"

"AÑO ENRIQUE DIAZ DE LEON"

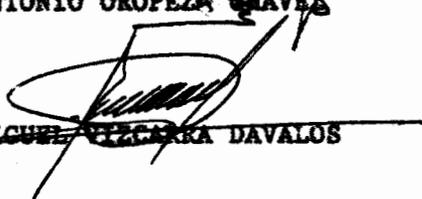
Guadalajara, Jal., 26 de febrero de 1988

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. ENRIQUE J. ALFARO ANGUIANO

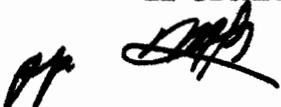

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ


DR. FRANCISCO ALFARO BAEZA


LIC. MIGUEL VIZCARRA DAVALOS

OLIVERIO RAMOS RAMOS

EL SECRETARIO


LIC. JOSE MANUEL CORREA CESEÑA